



**Audiencia Temática**  
**161º Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Comisión Interamericana de Derechos Humanos**  
**Washington D.C. 18 de marzo de 2017**

**El Estado de la libertad de expresión, medios de comunicación y  
acceso a la información en Nicaragua**

**I. Introducción**

Honorables miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relator para la Libertad de Expresión:

Reciban un cordial saludo de parte de las organizaciones peticionarias de esta audiencia.

Mi nombre es Florencia Reggiardo, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). En la mesa me acompañan: Marcia Aguiluz de CEJIL, Mauro Ampié Vílchez, en representación del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Carlos Fernando Chamorro, en representación del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) y participa también en esta audiencia, como peticionaria, la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH).

Agradecemos a la Honorable Comisión la oportunidad de exponer nuestras principales preocupaciones en relación a la situación de la libertad de expresión, la libertad de prensa, y el acceso a la información pública en Nicaragua y nuestras recomendaciones para superar esta situación.

Lamentamos que el Estado de Nicaragua vuelva a ausentarse de este valioso espacio para abordar la difícil situación de derechos humanos por la que atraviesa el país, y particularmente el deterioro de la libertad de expresión y la responsabilidad estatal existente.

Condenamos su ausencia en tres períodos de sesiones de la Comisión<sup>1</sup>, porque representa una muestra de intolerancia, y de su renuencia a aceptar el diálogo y la interlocución con periodistas, comunicadores independientes y defensores y

---

<sup>1</sup> El Estado de Nicaragua se ha ausentado de las audiencias y reuniones de trabajo realizadas en el 157 periodo de sesiones (2 al 15 de abril de 2016); del 159 periodo de sesiones (29 de noviembre al 7 de diciembre de 2016) y en el 161 periodo desarrollándose del 15 al 22 de marzo de 2017).

defensoras de derechos humanos. Además, constituye un grave incumplimiento de importantes obligaciones estatales.

La Honorable Comisión debe llamar la atención al Estado ya que su ausencia evidencia su falta de colaboración con los órganos del sistema interamericano de protección, y hace dudar de la supuesta buena fe con la que dialoga y suscribe acuerdos con el Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro, sobre planes de mejoras al sistema electoral, que en última instancia dependen de la vigencia de la libertad de expresión.

Primero, me referiré al contexto en que se dan las violaciones a la libre expresión, libertad de prensa y acceso a la información. El pasado 10 de enero, Daniel Ortega tomó posesión del cargo de Presidente de la República por tercera vez consecutiva, ahora acompañado por su esposa, Rosario Murillo como vicepresidenta. Las elecciones del seis de noviembre, que según el Consejo Supremo Electoral ganó Ortega con el 72% de la votación, se llevaron a cabo sin competencia política<sup>2</sup> porque la segunda fuerza política del país, organizada en torno al Partido Liberal Independiente, se vio impedida de participar desde junio de 2016 por una decisión política ejecutada por la Corte Suprema de Justicia controlada por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)<sup>3</sup>.

El resultado de estas votaciones, en las que tampoco hubo observación electoral porque fue prohibida por un acto de fuerza del Presidente<sup>4</sup>, ha sido cuestionado en su legitimidad por un altísimo nivel de abstención ciudadana, estimada por expertos electorales, la oposición y organizaciones democráticas de la sociedad civil entre el 60 y el 70% del electorado<sup>5</sup>, y por lo tanto, no representa un reflejo de la voluntad popular.

Durante la década en que Ortega y el FSLN han gobernado, las organizaciones peticionarias hemos expuesto ante esta Comisión reiteradas violaciones a los derechos humanos de los nicaragüenses. Así mismo, hemos documentado cómo se ha producido un proceso autoritario de concentración de poder en torno al Ejecutivo, anulando el principio constitucional de independencia y separación de los Poderes del

---

2 Confidencial. "Ortega cierra espacio electoral", en: <https://confidencial.com.ni/ortega-cierra-espacio-electoral/>

3 Tres días después de que la Coalición Nacional por la Democracia [ratificó a Luis Callejas y a Violeta Granera](#) como fórmula presidencial para los comicios de noviembre 2016, la Corte Suprema de Justicia, controlada por el Frente Sandinista puso fin a cualquier posibilidad de competitividad en el proceso electoral. La Sala Constitucional de la Corte resolvió quitarle la representación jurídica a Eduardo Montealegre del Partido Liberal Independiente (PLI) y dársela a la facción de Pedro Reyes, ordenando al Consejo Supremo Electoral ajustar al Calendario Electoral en función de dicha sentencia. Corte Suprema de Justicia quita el PLI a Eduardo Montealegre, en: <http://www.laprensa.com.ni/2016/06/08/politica/2048525-sala-constitucional-de-la-csj-por-resolver-litigios-de-representacion-del-pli>

4 Ortega cerró la posibilidad de que observadores internacionales independientes llegaran al país para los comicios de noviembre 2016. "Observadores sinvergüenzas. Aquí se acabó la observación, que vayan a observar a otros países", dijo Ortega en su discurso ante el Congreso del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) que a principios de junio de ese año lo designó candidato presidencial por séptima ocasión. En: <http://www.laprensa.com.ni/2016/06/04/politica/2046460-arranca-congreso-para-ungir-a-daniel-ortega>

5 Confidencial: "CSE 'maquilla' abstención". En: <https://confidencial.com.ni/cse-maquilla-abstencion/>

Estado<sup>6</sup> y teniendo como una de sus consecuencias la afectación a la libertad de expresión. En Nicaragua, los poderes legislativo, judicial y electoral, no tienen ninguna independencia, lo cual atenta contra el Estado de Derecho y los principios que según la Constitución deberían tutelar la libertad de expresión.

Además del control de los poderes del Estado, y la sujeción política del ejército y la policía, el Ejecutivo ha promovido leyes como la de Seguridad Soberana<sup>7</sup> que criminaliza la protesta social, mientras se tolera la existencia de fuerzas de choque progubernamentales, institucionalizando actos de intimidación estatal y represión que atentan contra los principios de libertad de expresión.

El régimen ha demolido el Estado de Derecho y ante los reiterados abusos contra la libertad de expresión e información, los medios legales para su protección legal son ineficaces. Quienes la ejercen enfrentan las represalias del poder<sup>8</sup>. Ese es el caso de Nicaragua. La libertad de expresión se encuentra amenazada y bajo asedio por la intolerancia oficial, y sobrevive por la resistencia de la prensa independiente, la sociedad civil democrática, y los defensores y defensoras de derechos humanos.

En Nicaragua, periodistas y defensores/as de derechos humanos realizan su labor a pesar de la existencia de un entorno de intimidación y restricciones impuesto por el gobierno para obstaculizar la libertad de información, expresión y provocar la autocensura.

Este entorno hostil tiene como acciones más representativas las que a continuación enumeramos, y posteriormente serán expuestas de forma detallada por mis colegas:

Agresiones físicas, bloqueo oficial, intimidación, acoso y espionaje, contra los medios de comunicación independientes.

La concentración en la propiedad y el control de los medios de televisión y radio.

El uso de la publicidad estatal para otorgar premios y castigos a los medios de comunicación.

La sistemática violación a la Ley de Acceso a la Información Pública.

La represión para intimidar a la ciudadanía y a defensores y defensoras de derechos humanos.

---

6 La Prensa: "Un decenio del orteguismo en Nicaragua". En:

<http://www.laprensa.com.ni/2017/01/10/politica/2162961-un-decenio-de-orteguismo-en-nicaragua>

7 LEY N°. 919, Ley de Seguridad Soberana de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 el 18 de diciembre de 2015.

8 La Prensa: "Ortega hostiga a defensores de derechos humanos". En:

<http://www.laprensa.com.ni/2017/03/15/politica/2198633-ortega-hostiga-defensores-derechos-humanos>

## **II. Entorno hostil hacia periodistas, ciudadanía que demanda sus derechos, y defensores y defensoras de derechos humanos.**

### **1. Agresiones físicas, bloqueo oficial, intimidación, acoso y espionaje contra los medios de comunicación independientes**

Honorables miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relator para la Libertad de Expresión

Mi nombre es Carlos Fernando Chamorro y comparezco ante ustedes en mi doble condición, como presidente de la Organización no Gubernamental CINCO, y como periodista y director de los medios Esta Semana y Confidencial

En el año 2007 y 2008, Esta Semana y CINCO fueron objetos de actos de agresión directa de parte del Gobierno, como represalia por promover la transparencia pública y la libertad de expresión. En junio de 2007, Esta Semana y mi persona como Director, fuimos objeto de una peligrosa campaña de difamación oficial a través de los medios oficiales, como represalia por haber transmitido la investigación “Extorsión en Tola”, sobre el tráfico de influencias en el gobierno del comandante Ortega<sup>9</sup>.

Un año después, CINCO fue objeto de una investigación criminal por presunto lavado de dinero por el Ministerio Público. Una acción estatal difamatoria que se extendió contra otras cinco organizaciones no gubernamentales y que culminó en un violento allanamiento policial contra las oficinas de CINCO. Durante 15 horas de ocupación de nuestras oficinas, los fiscales y policías secuestraron cinco mil folios de información contable y cinco computadoras, sin que posteriormente el Ministerio Público pudiera presentar alguna prueba para acusarnos en un juzgado.<sup>10</sup>

Estos actos de agresión contra medios de comunicación independientes y organizaciones no gubernamentales democráticas, representan el prelude de una política estatal que se ha mantenido y agravado durante una década.

El artículo 66 de la Constitución establece “el derecho de los nicaragüenses a la información veraz, lo cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, por escrito, gráficamente o por cualquier otro medio”. Sin embargo, desde que el FSLN regresó al poder en 2007, se estableció una política de bloqueo al flujo y libre acceso a la información, violando la Constitución.

En el documento “Estrategia de Comunicación del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional” (marzo 2007), la vocera del gobierno Rosario Murillo, definió como norma de la política informativa oficial “usar nuestros medios, para que nuestra información salga

---

<sup>9</sup><https://www.youtube.com/watch?v=rO-xM-tAkYk>

<sup>10</sup><http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/29333-fiscalia-allana-ong-periodista-opositor/>,

incontaminada, directa”<sup>11</sup>. Es decir, sin ninguna clase de filtros, o intermediación de preguntas, o versiones contrapuestas de la prensa independiente o de la ciudadanía.

Este principio antidemocrático de la “información incontaminada” se ha implementado de forma sistemática para intentar imponer un monólogo oficial, impidiendo a la prensa independiente el acceso a la información pública. La política discriminatoria se ejecuta a través de agresiones directas e indirectas, que tienen como objetivo callar a la prensa y fomentar la autocensura.

Durante este período, periodistas de La Prensa, Canal 12, Canal 23, Canal 14, Canal 10, Esta Semana, Radio Corporación, Onda Local, Radio Darío, Confidencial, AssociatedPress, y otros medios de comunicación nacionales y extranjeros<sup>12</sup>, hemossido objeto de agresiones físicas, incluyendo daños a sus equipos audiovisuales, mientras realizamoscoberturas de eventos de interés público. Los agresores, en la mayoría de los casos asociados a grupos paramilitares oficiales, y también a la Policía Nacional, nunca han sido investigados o detenidos.

Altos funcionarios del gobierno, como la exministra de cultura Margine Gutiérrez<sup>13</sup>, han sido despedidos de sus cargos por brindar entrevistas a medios de comunicación independientes, violando la prohibición oficial.

Durante diez de años de ejercicio del cargo, el presidente Ortega nunca ha brindado una conferencia de prensa, o entrevistas a los medios de comunicación nacionales. Además, ha incumplidola ley que le obliga a brindar un informe anual de rendición de cuentas al parlamento, solo lo ha hecho en dos ocasiones. La última vez, el pasado 21 de febrero, las autoridades impidieron el acceso a los medios de comunicación independientes y a los corresponsales extranjeros en la presentación del informe<sup>14</sup>.

La prohibición contra los medios independientes abarca cualquier tipo de actividad gubernamental. Desde la presentación de un delincuente común en una conferencia de la policía Nacional, hasta los informes sobre desastres naturales, presentaciones del Ministerio de Salud sobre vacunas o epidemias, e incluso audiencias judiciales.

En todos estos casos, la exclusión de la prensa independientey la política secretista intenta justificarse con alegatos como éste que brindó un oficial de la Policía: *“Es que ustedes no están en la lista que me dieron. Son órdenes de arriba. Es que no son de*

---

11<http://www.sipiapa.org/notas/1125424-nicaragua>

12Entre otros, Juan Pablo Tercero, Jimmy Romero, José Castellón Darling Munguía, Iván Olivares, Luis Mora, Néstor Téllez, Julio López, Lenín Franco, Emiliano Chamorro, Elizabeth Romero, Roy Moncada.

13 El Nuevo Diario: “Echan a Margine”. En: <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/nacional/206163-echan-margine/>

14Confidencial: “Ortega no rinde informe ante diputados”. En: <https://confidencial.com.ni/ortega-no-rinde-informe-ante-diputados/>

*los medios del poder ciudadano*<sup>15</sup>”, que es el nombre oficial con que se designa a los medios de la familia presidencial.

La estrategia oficial también incluye la confiscación de equipos de medios audiovisuales locales y el cierre de medios locales y programas de radio. El 9 de octubre de 2016, el noticiero Hoy que transmitía la periodista Yolidia Navas Salomón en radio Zinica, en la ciudad de Bluefields, fue cerrado por órdenes del diputado del FSLN Arturo Valdez, alegando que la comunicadora criticaba a la Policía Nacional, a la alcaldía e instituciones del gobierno

Entre los 25 extranjeros que han sido expulsados o deportados bajo el régimen de Ortega, están varios activistas de derechos humanos, y tres periodistas<sup>16</sup>: el documentalista sueco Peter Torbionson (2012), el corresponsal de AFP, Héctor Retamal (2013), y la periodista belga, Michelle Sennesael (2014), que cubría las protestas contra el proyecto canalero.

El acoso y la intimidación, incluyen el espionaje político por parte del Gobierno, que está prohibido de forma taxativa por la Constitución. En octubre de 2016, Confidencial denunció ante el CENIDH un operativo espionaje político del ejército de Nicaragua, que mediante intimidación a nuestros trabajadores, pretendía controlar nuestro sistema informático y la seguridad de nuestra redacción. El operativo de espionaje perseguía tomar el control de la seguridad del sistema informático del medio<sup>17</sup>. Anteriormente en 2013, La Prensa y Confidencial, denunciaron labores de espionaje contra sus periodistas<sup>18</sup>, que las autoridades se negaron a investigar, aduciendo que la institución militar “no realiza labores de espionaje político”.

## **2.-La concentración de la propiedad de los medios de televisión y radio**

Aun cuando el artículo 68 de la Constitución Política establece que: “El Estado vigilará que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio económico de algún grupo”, esta disposición ha sido doblemente violada por el gobierno, al propiciar que la televisión abierta y gran parte de la radio estén en manos de dos grupos económicos, siendo uno de los socios de este duopolio, de capital extranjero.

---

<sup>15</sup>Confidencial: Presentan a “Furia y Toro” a medios oficialistas. Policía niega acceso a medios independientes. En:<https://confidencial.com.ni/presentan-furia-toro-medios-oficialistas/>

<sup>16</sup><https://confidencial.com.ni/ortega-ha-expulsado-de-nicaragua-a-25-extranjeros/>

<sup>17</sup> “Confidencial denuncia actos de intimidación y espionaje”: <https://confidencial.com.ni/confidencial-denuncia-actos-de-intimidacion-y-espionaje/>

<sup>18</sup> Periodista de La Prensa denuncia acoso y espionaje:

<http://www.laprensa.com.ni/2014/11/13/nacionales/1387565-periodista-de-la-prensa-denuncia-acoso-y-espionaje>

Con la complicidad del Instituto de Telecomunicaciones TELCOR se inició un proceso acelerado de otorgamiento discrecional de licencias radiales y televisivas. Unas en provecho de la familia presidencial y las otras en beneficio del empresario mexicano Ángel González.

En 2010, se amplió el control televisivo cuando la familia presidencial, que ya tenía la frecuencia de canal 4 (VHF), compró el Canal 8 (VHF), por un monto de US\$ 9.7 millones financiados con la desviación ilegal de la cooperación estatal venezolana, para instalar una empresa privada<sup>19</sup>. Después se autoadjudicaron Canal 13 (VHF). Los tres canales mencionados operan como “medios oficiales”, pero son empresas privadas propiedad de la familia presidencial. Canal 6 de propiedad estatal, funciona bajo las directrices de los medios de la familia. Hace solo unos meses les fue adjudicada la frecuencia del canal 22 en UHF, el cual funcionará como un canal informativo durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

El empresario mexicano controla los canales 2, 7, 9, 10 y 11 en VHF. En total, el duopolio controla 10 canales de televisión. Solo Canal 12 de la familia Valle-Flores opera en televisión abierta fuera de la tutela del duopolio televisivo. Además, operan tres canales de cable (14, 63, y 99) de menor penetración.

Debido al secretismo imperante resulta difícil saber cuántos de los canales en UHF son acaparados por estos dos propietarios. En la frecuencia UHF, el canal 41 es propiedad de la familia presidencial, mientras que González es dueño de los canales 17, 19 y 23. Todas sus propiedades están a manos de testaferros que aparecen solicitando la adjudicación de las licencias o adquiriéndolas, con la complicidad del Estado.

La existencia del duopolio televisivo<sup>20</sup> restringe las posibilidades de expresarse de los nicaragüenses y de recibir información. La característica dominante de los canales de la familia Ortega-Murillo y del empresario González, es que se dedican exclusivamente a difundir la propaganda oficial, así como periodismo amarillista de nota roja y entretenimiento banal, anulando el principio de pluralidad de las fuentes informativas y la posibilidad de propiciar el debate público.

En la radiodifusión acontece un fenómeno similar. La familia Ortega-Murillo es dueña de La Nueva Radio Ya y La Sandino, y al menos de 10 emisoras más, mientras González controla 17 radioemisoras. Pero resulta difícil establecer el número total de radioemisoras que controlan, porque Telcor se niega a brindar información sobre la titularidad de las licencias y no existen medios de acceso a información pública.

La grave situación antes descrita amerita la aprobación de una nueva ley de telecomunicaciones. En consecuencia, proponemos que en esta ley: a) Se haga

---

19 “Briceño confirma compra de Canal 8”: <http://www.laprensa.com.ni/2010/01/15/politica/13222-briceno-confirma-venta-de-canal-8-2>

20 “Duopolio controla la televisión”: <https://confidencial.com.ni/archivos/articulo/10546/duopolio-controla-la-tv>



efectiva la prohibición expresa de la concentración de medios audiovisuales. b) Se establezca un órgano independiente del Poder Ejecutivo para que se encargue de regular la entrega de las frecuencias radioeléctricas. c) Contemple la creación de un sistema de comunicación audiovisual: público, privado y comunitario, con reconocimiento expreso de la radio y televisión comunitaria.

### **3.- El uso de la Publicidad estatal para otorgar premios y castigos a los medios de comunicación**

Bajo el régimen de Daniel Ortega, la publicidad estatal se asigna sin regulación o transparencia, discriminando a los medios independientes, y confiriendo privilegios a los que son propiedad de la familia presidencial.

En 2007, el Gobierno suscribió un acuerdo con el Colegio de Periodistas de Nicaragua para redistribuir la publicidad estatal y asignar una cuota importante a los pequeños medios de comunicación<sup>21</sup>. Sin embargo, el gobierno incumplió su promesa. Como resultado, muchos medios pequeños y sobre todo radio-periódicos independientes han tenido que cerrar o disminuir al mínimo sus operaciones, restringiendo el espectro de voces independientes.

Según un monitoreo realizado por agencias de publicidad a inicios de 2017, en 2016 las instituciones estatales invirtieron 16.2 millones de dólares en publicidad en medios de comunicación. El gasto estatal representa el 10% del total del pastel publicitario, y aunque pareciera una cifra relativamente pequeña, representa una suma millonaria cuando se destina exclusivamente a financiar los medios de la familia presidencial. El 98% de la publicidad estatal – que pautan particularmente la Presidencia, el Instituto de Turismo, Enatrel, Inafor, Sinapred, y los ministerios de educación y economía familiar – se destina a la televisión, y particularmente a los canales 4, 8 y 13, que operan como empresas privadas de la familia presidencial.

Para corregir estas prácticas abusivas, demandamos que el gobierno de Nicaragua dicte una nueva norma para sujetar la asignación de la publicidad oficial a regulaciones que garanticen la aplicación de criterios objetivos y justos, independientemente de la línea editorial de los medios de comunicación.

### **4.- Ley de Acceso a la Información Pública**

---

<sup>21</sup><http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2007-03-01/daniel-firma-doce-puntos-de-compromiso-con-el-colegio-de-periodistas/>



Honorables miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relator para la Libertad de Expresión

Mi nombre es Mauro Ampié Vílchez, Director Ejecutivo del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

A diez años de aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública en Nicaragua (Ley 621)<sup>22</sup>, su aplicación ha sido nula, sin que se impongan las sanciones previstas ni prosperen las solicitudes presentadas por la opacidad que ha caracterizado al gobierno de Ortega<sup>23</sup>.

Durante esta década, periodistas y medios de comunicación independientes (Confidencial, La Prensa y Esta Semana) han presentado más de cincuenta peticiones de información a entidades del Poder Ejecutivo utilizando la Ley. Sin embargo, solamente una, ante el Instituto Nicaragüense de Energía ha obtenido respuesta<sup>24</sup>.

En ninguno de estos casos, los funcionarios públicos que denegaron la información, fueron obligados a cumplir de acuerdo con la ley, o fueron sancionados<sup>25</sup>.

De acuerdo al monitoreo<sup>26</sup> realizado por la Fundación Violeta Barrios de Chamorro, de un total de 218 instituciones estatales obligadas, (incluidos los gobiernos municipales y regionales, instituciones del Poder Ejecutivo y otros Poderes del Estado), solamente 32 instituciones tienen establecida una Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP), lo que equivale a un reducido 15 % de cumplimiento. Y en algunas de estas las entidades son disfuncionales y se han desvirtuado en su naturaleza formativa convirtiéndolas en oficinas de prensa y relaciones públicas. La inexistencia de las OAIP en 186 instituciones públicas hace imposible el ejercicio del derecho de acceso a la información en la mayoría de los casos.

---

22 Publicada en La Gaceta No. 118 del 22 de Junio del 2007

23 "Gobierno viola derechos al incumplir Ley de Acceso a la Información":

<http://www.laprensa.com.ni/2016/11/24/nacionales/2139671-gobierno-viola-derechos-al-incumplir-la-ley-de-acceso-a-la-informacion>

24 Entre otras peticiones de información sin respuesta mencionamos:

Petición presentada en febrero 2017 por Confidencial a los entes reguladores del Estado, Telcor, INAA, INE y Ministerio de Fomento, sobre reclamos de los consumidores; Petición presentada en 2016 por La Prensa a la Empresa de Energía ENEL sobre la compra de equipos; Petición presentada en 2016 por La Prensa a la Empresa Portuaria ENAP, sobre contrataciones directas de bienes y servicios; Petición presentada en 2014 por Esta Semana al Ministerio de Salud sobre estadísticas de mortalidad materna; Petición presentada en 2013 por el Diario La Prensa al Ejército por contrato de servicios de helicóptero a la empresa china HKND; Petición presentada por Confidencial en 2008 a 15 entidades estatales sobre sus contratos de publicidad y asesorías.

25 El artículo 47 de la Ley 621 establece sanciones administrativas para los funcionarios que incumplen la ley: - Será sancionado con multa de uno a seis meses de su salario mensual el servidor público que: a. Deniegue sin causa justa información pública que se le solicite. b. Destruya total o parcialmente o altere información pública que tenga a su cargo. c. Entregue, copie, difunda o comercialice información pública reservada. d. Clasifique como información reservada aquella que es pública.

26 "Sin acceso a la información": <http://www.laprensa.com.ni/2015/08/09/politica/1880893-sin-acceso-a-informacion> y <http://www.laprensa.com.ni/2016/11/24/nacionales/2139671-gobierno-viola-derechos-al-incumplir-la-ley-de-acceso-a-la-informacion>

Las páginas web de las instituciones estatales están desactualizadas, con poca información institucional y con abundante propaganda política- partidaria. Ninguna institución estatal ha realizado campañas publicitarias para que la ciudadanía haga uso de la Ley. Todos los esfuerzos de difusión y capacitación, en la materia los han realizado las organizaciones de la sociedad civil.

En el año 2016, la Fundación Violeta Barrios lanzó una plataforma digital [www.derechoapreguntar.org](http://www.derechoapreguntar.org) mediante la cual la ciudadanía solicitó información a 26 instituciones<sup>27</sup>. De las 143 solicitudes presentadas se obtuvieron solamente 30 respuestas; lo que equivale a un escaso 21 % de cumplimiento.

Todo lo anterior evidencia la falta de voluntad política para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Estado debe Implementar medidas efectivas para garantizar la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 621), sancionar administrativamente a los funcionarios que la incumplen y efectuar las reformas pertinentes para adecuar dicha ley a los estándares internacionales.

## **5.- La represión para intimidar a la ciudadanía y a defensores y defensoras de derechos humanos.**

Desde 2008 el régimen de Ortega ha reprimido a quienes exigen sus derechos y a defensores y defensoras de derechos humanos. Las represalias han escalado en la medida en la que se ha arraigado el autoritarismo.

Los campesinos que se oponen al Canal Interoceánico fueron víctimas de represión y obstaculización cuando intentaron marchar a Managua en octubre de 2015, mediante amenazas, retenes, púas sobre las carreteras, obstrucción de las vías con patrullas, una marcha paralela organizada por el gobierno y agresiones físicas.

Motorizados afines al gobierno agredieron a Darwin Jirón, fracturándole el codo derecho. Otros jóvenes fueron golpeados<sup>28</sup>. La represión escaló el 30 de noviembre de 2016 contra poblaciones afectadas por el proyecto del Canal Interoceánico, un día antes de la visita del Secretario General de la OEA. Desde la noche anterior a la

---

<sup>27</sup>Incluidas la Presidencia de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral y la Asamblea Nacional.

<sup>28</sup>Alexander Ortega, resultó lesionado en la cabeza cuando un grupo de simpatizantes del FSLN que circulaban en un camión propiedad de la Alcaldía de Managua, lanzó piedras, láminas de acero y palos en perjuicio de los manifestantes. Francisco Leyva trató de evadir la agresión de los motorizados y corrió para protegerse, intentando ingresar en comercios que cerraron sus puertas, al igual que los buses y taxis que circulaban en la rotonda, por lo que al ser alcanzado, fue golpeado por los motorizados. Carlos Ruíz, fue golpeado con garrotes y amenazado con una pistola. INFORME DEL CENIDH SOBRE LA MARCHA NACIONAL POR LA DEROGACIÓN DE LA LEY 840 LEY DEL CANAL INTEROCEÁNICO DE NICARAGUA En: <http://www.cenidh.org/noticias/843/>

marcha campesina hacia Managua, la policía dispuso retenes desde Managua a Nueva Guinea y militarizó los puntos de reunión previstos. Realizó cateos a vehículos colectivos y particulares en otros puntos de las carreteras del país, configurando una situación equiparable a un estado de sitio. El Gobierno llegó al extremo de destruir desde el 29 de noviembre el puente La Zapota, para impedir el avance de la caravana campesina<sup>29</sup>.

La Policía les lanzó bombas lacrimógenas y balas. Ocho campesinos resultaron heridos, entre ellos, Pedro Guzmán quien debió ser intervenido por una herida de gravedad en el abdomen que le dañó el intestino y le dejará secuelas permanentes.

El periodista Julio López, del programa de radio Onda Local, fue esposado por la policía, agredido físicamente, arrestado dos veces y le obligaron a entregar el chip de su celular<sup>30</sup>.

El modelo de concentración del poder instalado rechaza la crítica y no reconoce el derecho de fiscalización e incidencia. Por ello, ha promovido y mantiene un entorno hostil hacia la libre expresión por parte de defensores y defensoras de derechos humanos.

En los medios digitales patrocinados por el Gobierno, se promueven campañas en contra de Vilma Núñez, Presidenta del CENIDH. Decenas de artículos que incluyen amenazas directas a su vida y ataques hacia la labor de la organización han sido publicados en 2016 y los primeros meses de 2017.

Muestra de que la hostilidad hacia la defensa de los derechos humanos proviene del gobierno fue la reacción de ocho ministras, vice-ministras y de la vice presidenta Rosario Murillo ante el reconocimiento hecho el 7 de marzo por la Embajadora de Estados Unidos a la Presidenta del CENIDH por su trayectoria, nominándole para el premio internacional Mujer de Coraje<sup>31</sup>.

El día siguiente, la Vice Presidenta Rosario Murillo, divulgó en el medio oficial “El 19 Digital”, una carta firmada por las ministras y vice ministras de gobierno presentes en la recepción<sup>32</sup> quienes calificaron el reconocimiento como: un “*acto de hostilidad*” e “*injerencia política*” considerando que se reconocía: “*a una persona cuyas diatribas,*

---

29 “Destrozan puente para impedir marcha campesina”: <http://www.hoy.com.ni/2016/11/30/destrozan-puente-para-impedir-marcha-campesina/>

30 Policía intenta impedir caravana anticanal. En: <http://www.laprensa.com.ni/2016/11/29/nacionales/2142608-policia-desplegada-impedir-caravana-anticanal>

31 “Gobierno desata ataque contra Vilma Núñez”: <https://confidencial.com.ni/ee-uu-reconoce-trabajo-doctora-vilma-nunez/>

32 Suscribieron la carta: Arlette Marengo Meza, viceministra MINREX; Loyda Barreda, directora de INATEC; Alba Luz Torres, ministra del MITRAB; Yadira Meza, ministra de la Mujer; Justa Pérez, viceministra MEFCCA, Ma. Auxiliadora Chiong, ministra del MEFCCA; Miriam Ráudez, ministra de Educación; Sonia Castro, ministra de Salud y Marcia Ramírez, ministra de la Familia.

*insultos y prácticas han ofendido, reiteradamente, al Pueblo y Gobierno de Nicaragua, en la intención de romper la Armonía y la Unidad que tenemos*<sup>33</sup>.

En la carta se expresa el motivo del malestar oficial: el ejercicio de la libertad de expresión y la labor de la defensora, las cuales pretenden descalificar, exponiendo su vida e integridad física en un contexto cada vez más polarizado, incitando al odio hacia su persona. Tal proceder por parte de las más altas autoridades de gobierno, comprueba que existe una voluntad al más alto nivel del gobierno de exponer a Vilma Núñez, violando el Estado su obligación de proteger a la beneficiaria como lo demandan las medidas cautelares.

El mismo día fue amenazada de muerte a través de anónimos en las redes sociales la defensora de derechos humanos, Lottie Cunningham, por quienes pretenden acallar su voz en defensa de los derechos propiedad comunal indígena en el Caribe Norte. Quienes quieren intimidarla expresaron:

*“ya no vamos a permitir que hablen en contra del Frente (refiriéndose al Frente Sandinista de Liberación Nacional). Una publicación más en LA PRENSA; radio o televisión, ya saben lo que va a pasar*<sup>34</sup>.

Cabe resaltar que a raíz de este hecho fueron recientemente solicitadas medidas cautelares a favor de la defensora, ya expuesta a la violencia en el Caribe Norte por su quehacer respecto de los derechos territoriales.

Sin embargo, se recibieron nuevas amenazas en CEJUDHCAN, esta vez dirigidas en contra de Lottie, otros miembros de CEJUDHCAN y Vilma Núñez, lo que confirma los riesgos que enfrentan las defensoras y la urgencia de que las autoridades se abstengan de continuar toda forma de estigmatización.

Como puede verse, en Nicaragua existe un clima de intimidación hacia la ciudadanía crítica. Según la encuesta del Barómetro de las Américas, de la Universidad de Vanderbilt, el 63% de los nicaragüenses opina que *“hay que cuidarse al hablar de política aún entre los amigos*<sup>35</sup>. Es decir, un alto porcentaje de la población en Nicaragua limita sus expresiones públicas por miedo a ser juzgado, criminalizado y a sufrir otras represalias gubernamentales.

---

**33** Carta de Ministras y Viceministras de Nicaragua a la Embajadora Laura Dogu

Miércoles 8 de Marzo 2017 | El 19 Digital En: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:53246-carta-de-ministras-y-viceministras-de-nicaragua-a-la-embajadora-laura-dogu>

**34** Defensora de derechos indígenas recibe amenazas de muerte en Nicaragua. En: <http://www.laprensa.com.ni/2017/03/08/nacionales/2194852-defensora-derechos-indigenas-recibe-amenazas-muerte-nicaragua>

**35** Este porcentaje aumentó en 2016 en comparación con el 2014, cuando fue 55%. La encuesta fue realizada entre septiembre y octubre de 2016 En: <http://www.laprensa.com.ni/2016/12/13/politica/2149867-encuesta-revela-miedo-hablar-politica>

### III. Peticiones

Por lo tanto, los peticionarios solicitamos a esta honorable Comisión lo siguiente:

Que informe al Secretario General de la OEA, Dr. Luis Almagro sobre el deplorable estado en que se encuentra la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua, a fin de que estas violaciones sean consideradas en el proceso de conversaciones que la Secretaría de la OEA lleva a cabo con el gobierno de Nicaragua, las que deben de orientarse al restablecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Instar al Estado de Nicaragua a:

Garantizar de forma inmediata el acceso de los y las periodistas independientes a todas las fuentes de información pública sin exclusión, así como a los sitios donde se desarrollan actividades de gobierno y/o de interés público.

Adoptar medidas efectivas para proteger a los periodistas, y comunicadores sociales e investigar y sancionar las agresiones de que han sido objeto.

Cesar de manera inmediata la campaña de injurias y persecución hacia las defensoras de derechos humanos Vilma Núñez de Escorcia, Presidenta del CENIDH y Lottie Cunningham, Presidenta de la CEJUDHCAN y recordarle al Estado que tiene el deber de proteger sus vidas e integridad personal.

Reiteramos la solicitud de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH realice una visita in loco a Nicaragua para que constate las violaciones a la libertad de expresión aquí expuestas.

Solicitamos a las Relatorías para la Libertad de Expresión y Defensores incluir las violaciones a la libertad de expresión, falta de acceso a la información pública y la persecución a las defensoras de derechos humanos en sus próximos Informes.

Finalmente, solicitamos a la honorable Comisión que Nicaragua sea incluida en el Capítulo IV de su Informe Anual por las graves violaciones a los derechos humanos, mencionadas en esta audienciay la renuencia de las autoridades a acatar las recomendaciones de la Comisión y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¡Muchas gracias!